



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

MAT: Autoriza Compra Directa por Urgencia.

MONTE PATRIA; Enero 31 de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 98 de fecha 17.01.2014 emitido por DEM;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra c) y Art. 10 N°3 del Reglamento, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

Considerando: Que se recibió informe técnico del Depto. de Educación que expuso la necesidad de contratar servicio de reparación a la brevedad y mantención de su parque automotriz a la brevedad, dado que estas mantenciones se deben realizar en periodo esquivan antes del inicio del año escolar en virtud que el parque automotriz comprende buses y furgones destinados al traslado de los educando y en vista que el municipio no cuenta con convenio suministro vigente, el cual se encuentra en proceso de un nuevo llamado a propuesta publica, lo cual no se verifico con anterioridad pues se estaba a la espera de tratativa para contratar un mecánico para con cargo a la partida de honorario, lo cual no fructifico, sin embargo estas reparaciones y mantenciones no es posible que se verifiquen en los plazos que se resuelva la citada licitación;

DECRETO ALCALDICIO N° 1 2 1 8.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por urgencia al Proveedor **GUILLERMO VERGARA UGARTE, RUT N° 3.785.007-1, por concepto de Mantención y Reparación de Vehículos Depto. Educación Municipal.**
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 10.362.537 (Diez millones trescientos sesenta y dos mil quinientos treinta y siete pesos) IVA incluido.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION


06 FEB 2014
SECRETARIO MUNICIPAL  ALCALDE
